



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 16 de septiembre de 2024; el Oficio N°0969-2024-GR-CAJ/DSRC/DSRS-C/DESA/DG, de fecha 05 de septiembre de 2024; la Carta N°D225-2024-MPC-GM/ODACGD, de fecha 05 de septiembre de 2024; el Informe Legal N°D70-2024-MPC/OGAJ, de fecha 06 de septiembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, se indica que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 41 prescribe que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el mismo cuerpo de Ley en su artículo 9° numeral 26 establece que corresponde al Concejo Municipal; "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales";

Que, el Decreto Supremo N°004-2019-JUS que modifica el Texto Único Ordenado de la **Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Sub Capítulo III- Sobre la Colaboración entre entidades**, establece en el **artículo 87, inciso 87.2, numeral 87.2.3** lo siguiente: "Prestar en el ámbito propio la cooperación y asistencia activa que otras entidades puedan necesitar para el cumplimiento de sus propias funciones, salvo que les ocasione gastos elevados o ponga en peligro el cumplimiento de sus propias funciones"; asimismo, en el **artículo 88, inciso 88.3**, estipula que "**Por los convenios de colaboración**, las entidades a través de sus **representantes autorizados**, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación".

Que, el Oficio N°0969-2024-GR-CAJ/DSRC/DSRS-C/DESA/DG, de fecha de recepción de 05 de septiembre de 2024; la Dirección Regional de Salud Cajamarca – Dirección Sub Regional de Salud Cutervo, mediante el cual remiten Propuesta de Convenio para realizar actividades de vigilancia y



Jr. Ramón Castilla #403



076-795123



www.municutervo.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

desinfección del agua para consumo humano, la cual serán ejecutadas por su parte a través del Área Técnica Municipal (ATM) y por DISA por el Programa de Vigilancia de la Calidad del Agua (PVICA);

La Carta N°D225-2024-MPC-GM/ODACGD, de fecha 05 de septiembre de 2024; La Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, remitió dicha documentación a la Oficina General de Asesoría Jurídica a fin de que emita el informe legal correspondiente, de ser una opinión favorable sería debatido por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria más próxima;

Que, mediante Informe Legal N°D70-2024-MPC/OGAJ, de fecha 06 de septiembre de 2024, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión legal sobre Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Cutervo y la Dirección Sub Regional de Salud - Cutervo, en el que concluye que; es **PROCEDENTE**, la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Subregional de Salud (DISA) – Cutervo y la Municipalidad Provincial de Cutervo, cuyo fin principal es coordinar acciones conjuntas para garantizar el acceso a agua potable segura en las comunidades bajo la jurisdicción de la Municipalidad, el cual tiene la vigencia de convenio, comprendida desde la suscripción del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024;

Que, mediante Sesión de Concejo del Visto, se trató el tema de agenda sobre la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD – CUTERVO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, CUYO FIN PRINCIPAL ES COORDINAR ACCIONES CONJUNTAS PARA GARANTIZAR EL ACCESO A AGUA POTABLE SEGURA EN LAS COMUNIDADES BAJO LA JURISDCCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD**, la cual tiene vigencia comprendida desde la fecha de suscripción del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024; tras el debate de Concejo y por votación UNÁNIME se acordó APROBAR el convenio antes citado y autorizar al señor Alcalde a la suscripción del mismo, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 39° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD – CUTERVO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, CUYO FIN PRINCIPAL ES COORDINAR ACCIONES CONJUNTAS PARA GARANTIZAR EL ACCESO A AGUA POTABLE SEGURA EN LAS COMUNIDADES BAJO LA JURISDICCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD, la cual tiene una vigencia desde la suscripción del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024; en concordancia con lo establecido en el artículo 9° Atribuciones del Concejo Municipal de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Sr. Alcalde de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO la SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO mencionado en el artículo primero de la presente resolución.



Jr. Ramón Castilla #403



076-795123



www.municutervo.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFÍQUESE** el presente Acuerdo a los interesados y a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Cutervo para los fines de Ley.

CÚMPLASE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MOISES GONZALEZ CRUZ

Alcalde
ALCALDÍA